

10 DIC 2021

Lo comunicado por la Dra. Fajardo a folio 244 y ss
agréguese a los autos, téngase en cuenta para los fines pertinentes.

En atención a que ninguno de los auxiliares designados
en proveído de fecha 7 de septiembre de 2021, compareció a
posesionarse, se le releva y en su remplazo se designa como curador
ad-litem, con quien se continuará el trámite del proceso,

Al Luz Marina Espinosa Alvarez Dr.

al Carlos Francisco Gonzalez Dr.

o Rosal Armando Suarez Rodriguez Dr.

Notifíquesele telegráficamente, por correo electrónico o
por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del
MANDAMIENTO DE PAGO dentro de los cinco (5) días siguientes a la
notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la
designación.

Téngase en cuenta que en auto del 7 de septiembre de
2021 se fijaron los gastos.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 0138 Hoy La Sria. 13 DIC 2021 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>

YRP.-